



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 OCT 2019

Res. H. N° 1826/19

Expte. N° 4.811/19

VISTO:

La Nota N° 2227-19 mediante la cual el Prof. Arturo PRINZIO SLY solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Etnografía Americana", en la localidad de Tilcara, programado para los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar visitas a comunidades de Tilcara; reconocimiento del lugar; observación y análisis de expresiones religiosas, económicas y socioculturales; y aplicación de métodos y técnicas de investigación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 113 /19, otorgar en este caso la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS VEINTICINCO (\$56.625,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente el monto total otorgado al fondo de Trabajos de Campo, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 24-09-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "ETNOGRAFÍA AMERICANA" consistente en las sumas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$35.100,00) para gastos específicos de un contingente de veintiséis (26) estudiantes y PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00) para cubrir gastos de combustible estimados para las actividades.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.350,00) por cada alumno que no viaje.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1826/19

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO SLY responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "*Trabajos de Campo*".-

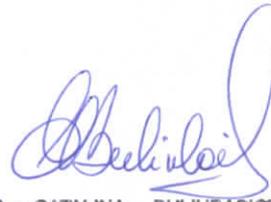
ARTÍCULO 5º.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$56.625,00) del fondo de "*Trabajos de Campo*" al de "*Prácticas Curriculares*".-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa